



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

## PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **17 de Marzo de dos mil nueve.**

### Sres. Asistentes

#### ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

#### CONCEJALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
Dña. Elisa Muñoz Godoy  
D. Juan Espino Martín  
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós  
D. Julio César Fuster Flores  
D. Luis Valiente López  
Dña. Fernanda Ávila Núñez  
D. Roberto Olivera Lunar  
Dña. María Luisa Tena Hidalgo  
D. José Fernández Pérez  
Dña. Mercedes Moyano Valhondo  
D. Manuel Jiménez Martínez  
Dña. María del Pilar Vargas Maestre  
Dña. Julia Ferreira López  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
Dña. María del Carmen López del Cid  
D. Juan Marrero Roig  
Dña. Begoña Saussol Gallego  
D. Francisco Miranda Moreno  
Dña. María Magdalena Moreno Benítez  
D. Daniel Serrano Dillana



Dña. Gema Fernández Villalobos  
Dña. Esther Castaño Pérez

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a diecisiete de marzo de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Molina Alen, por parte del Grupo Municipal Popular.

Asiste el Consejero miembro de la Junta de Gobierno Local no concejal, el Sr. González Ceballos y se ausenta el también Consejero Sr. Rodríguez Ceballos.

En primer lugar, el Sr. Alcalde dijo: “Fruto del acuerdo entre los dos grupos políticos y como una cuestión previa, queremos hacer constar el sentir de la Corporación por el fallecimiento de una persona que, por su carácter emprendedor y por su generosidad con el Ayuntamiento de Mérida, falleció el otro día, Isidoro Porras, y queremos hacer constar el sentimiento. Entre otras cosas, cedió suelo para construir el Centro Social, por ejemplo, de la barriada de La Antigua y algunas cuestiones más. Así es que, en nombre de los dos grupos, quiero manifestar nuestros sentimientos.”

También invitó, en nombre de los dos grupos, a toda la ciudadanía a los actos conmemorativos del centenario de uno de los principales poetas extremeños, D. Jesús Delgado Valhondo. Una serie de actos que comenzarán con la puesta de una inscripción en la casa donde nació, y luego con el recitado de poemas en la Plaza de España por parte de alumnos y alumnas de diferentes colegios.



Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 19 horas y 5 minutos, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **dieciocho de febrero de dos mil nueve**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día dieciocho de febrero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA LOCALIDAD REFERIDA.**

Por el Delegado de Turismo, Sr. Olivera Lunar, se trajo a la Mesa el Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para la prestación del servicio de información turística en la localidad referida.

El objetivo del presente convenio es la cooperación entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Mérida para la prestación del servicio de información turística en esa localidad. Dicha cooperación se traduce en el libramiento por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de las cantidades necesarias para cofinanciar gastos de personal adscrito a



la oficina de turismo del municipio de Mérida. Además, la Junta de Extremadura cede el local de la antigua oficina de turismo regional, situada en la puerta del Teatro Romano.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Industria y Festejos en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar los Convenios de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para la prestación del servicio de información turística en la localidad y otro con el fin de poner en funcionamiento el servicio de información regional turística.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la presentación del convenio por parte del Delegado de Turismo, tomó la palabra el Sr. Serrano Dillana quien explicó que lo que se iba a firmar eran dos convenios: uno es de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para la prestación del servicio de información turística en la localidad por duración de un año; y un segundo convenio, por duración de cinco años, entre la Consejería de Cultura y Turismo



y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para la utilización del local sito junto al Teatro Romano.

El Concejal del Grupo Municipal Popular expresó algunas dudas sobre ambos convenios.

Respecto al primer convenio, planteó cuestiones acerca de la competencia atribuida a la Consejería de Cultura y Turismo en materia de promoción y ordenación del turismo de la región extremeña; de la selección del personal que será contratado, la cual será realizada conjuntamente por el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Turismo; y del compromiso de permanecer abierta la oficina de turismo los doce meses del año, durante un horario mínimo de obligado cumplimiento.

Del segundo convenio, recalcó que la duración de cinco años, e hizo hincapié en que su objeto era la prestación del servicio de información turística regional, sin que ello suponga suplencia alguna de la oficina de turismo de titularidad municipal. Además, dijo que el Ayuntamiento se comprometía a suscribir una póliza de seguro de responsabilidad, así como a sufragar todos los gastos de conservación, mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos que recaigan sobre el inmueble.

Opinó que sería difícil llevar a cabo estos convenios desde el punto de vista económico. Tampoco entendía por qué uno se firmaba por un año, y el otro por cinco años sin, además, una aportación económica que respaldase a este último.

Aclaró que las oficinas de información turística regional son competencia de la Consejería de Cultura y Turismo. Y advirtió que con la firma del convenio no podía suprimirse la oficina de turismo de la Puerta de la Villa, ya que así se recogía en la cláusula primera del segundo convenio.

A continuación, el Sr. Olivera Lunar aclaró que la oficina de turismo de la Puerta de la Villa no iba a ser suplida, aunque sí se le pudiera dar otro uso al abrir un nuevo centro. Además, recordó que hay otros puntos de información turística de titularidad municipal.

Respecto a la competencia de la Junta de Extremadura en materia de turismo, explicó que ésta seguirá haciendo sus campañas de promoción y difusión de las principales ciudades turísticas de Extremadura; pero la información, por el bien del turista, corresponde a los ayuntamientos.



De nuevo intervino el Sr. Serrano Dillana, quien insistió en que sería difícil, desde el punto de vista económico, llevar a cabo este convenio, al tener que sufragar los gastos de la contratación de los informadores turísticos para la nueva oficina; ya que la Junta de Extremadura aportará la cantidad máxima de 50.000€ para la anualidad 2009.

En su opinión, el Consistorio iba a hacerse cargo de algo que es competencia de la Junta de Extremadura, en detrimento de las arcas municipales.

Seguidamente, el Sr. Olivera Lunar aclaró que el personal que se contratará se unirá al ya existente, y se organizará para cubrir las distintas oficinas turísticas. También explicó que los convenios económicos de la Junta de Extremadura se firman anualmente, motivo por el cual el convenio que recoge una aportación de 50.000€ tenga la duración de un año.

Manifestó su sorpresa al mostrar la oposición disconformidad con un convenio por el cual se cede al Ayuntamiento un espacio en la puerta del Teatro Romano, se suministra toda la información local y regional que aparece en el convenio a todos los centros, y se hace una aportación de 50.000€ a esta entidad local.

Insistió en que el Ayuntamiento no asume las competencias en materia de turismo. La promoción y difusión la seguirá llevando a cabo la Junta de Extremadura. El Consistorio tan solo se ocupará de la información al ciudadano, algo fundamental en una Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Por último, el Sr. Serrano Dillana dijo que “lo que antes no nos costaba nada y se daba el mismo servicio, ahora nos va a costar y mucho”.

#### **PUNTO 4º.- EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ENTE MIXTO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.**

Por el Delegado de Turismo, Sr. Olivera Lunar, se trajo a la Mesa el expediente tramitado para la constitución de un ente mixto para la gestión de actividades turísticas, mediante el cual el Ayuntamiento participará con el sector privado y otras Administraciones Públicas, a fin de incrementar la eficacia y eficiencia del desarrollo del sector turístico en su conjunto. Este ente mixto surge, en parte, como consecuencia del Convenio Marco de Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, firmado con la Secretaría General de Turismo en 2006 y denominado “Capacitación en Materia de Promoción Turística”, donde ya se incorporaban, entre otros, los siguientes dos objetivos:



1.- La creación de órganos de cooperación y coordinación para la gestión de la actividad turística y la promoción de los recursos locales; en especial, a través de entidades mixtas que incluyan a la administración local y al sector empresarial.

2.- La potenciación de las entidades mixtas del tipo descrito en el punto anterior ya existentes.

Para ejecutar esos dos objetivos del Convenio se firmó otro Protocolo, a través del cual se implementó en 2007 la primera convocatoria destinada exclusivamente a municipios, a la que el Ayuntamiento de Mérida presentó el proyecto de creación del Ente mixto de Gestión Turística, proyecto que fue seleccionado y apoyado económicamente por la FEMP y la SGT. Como resumen del mismo, el mismo interviniente hizo especial mención a:

1º.- Que se pretenden desarrollar actividades empresariales en régimen de libre competencia, de conformidad con el art. 86 de la Ley 7/5, de 2 de abril (LBRL) y art. 97 del RDL 781/6, de 18 de abril (TRRL). A tal fin, se ha iniciado el expediente con la creación de una Comisión, formada por miembros de la Corporación y expertos en actividades turísticas, licenciados en Economía y Derecho.

2º.- Que se han evacuado las preceptivas Memorias en sus aspectos sociales, económicos y jurídicos, las cuales que han sido estudiadas e informadas favorablemente en el seno de la Comisión especial de estudio.

3º.- Que se han valorado las distintas fórmulas de gestión que, en actividades similares, se están llevando a la práctica en otros Municipios de similar proyección turística a la de Mérida.

4º.- La evaluación inicial de gastos e ingresos de la Sociedad proyectada, así como de sus principales actividades y bienes a adscribir a corto y medio plazo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión especial formada para estudiar la oportunidad y conveniencia de crear una sociedad en materia de turismo en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar las Memorias jurídico, sociales y económicas justificativas de la conveniencia y oportunidad de constituir un ente mixto para gestionar las competencias municipales en materia de turismo local.

**SEGUNDO.-** Exponer al público las Memorias elaboradas, a efectos de sugerencias y reclamaciones durante el plazo de 30 días, como paso previo a la aprobación de Estatutos.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, el Sr. Olivera Lunar explicó el expediente objeto de aprobación.

Posteriormente, la Sra. Vargas Maestre intervino para anunciar que impugnarían este punto, al considerar que se trataba de una ilegalidad.

Recordó que también el Museo Nacional de Arte Romano y el Consorcio de la Ciudad Monumental se encargan de fomentar el turismo de la ciudad, y pidió al Sr. Olivera que no continuara asumiendo las competencias de la Junta de Extremadura.

Dijo que desde el comienzo de este expediente el Grupo Municipal Popular había planteado sus dudas, y negó la transparencia manifestada por el Sr. Olivera Lunar, ya que en la Comisión especial celebrada sólo se informó.



Algunas de las cuestiones planteadas eran sobre la escasa participación de la empresa privada en esta empresa mixta de turismo, sólo un 10%; sobre cómo se constituía esta empresa sin haber hecho una oferta pública para el resto de empresas emeritenses; y por qué no se habían establecido unas bases para la selección de las empresas.

Según la Sra. Vargas Maestre, el Concejal del Partido Socialista anunció que habría una fase de elaboración del Plan Estratégico Turístico de Mérida, y que sería con posterioridad cuando se llevase a Pleno la aprobación de la constitución de la Empresa Mixta de Turismo.

Dijo que, mientras tanto, el equipo de gobierno abre un concurso para la contratación de la consultoría para la creación de la Entidad Mixta de Gestión Turística de la Ciudad de Mérida, adjudicándola inicialmente a una empresa por importe de 119.000€ incluidos impuestos y cargas tributarias de todo tipo. Sin embargo, cuando se realiza la adjudicación definitiva se mantiene el importe, pero no están incluidos los impuestos.

Habló de las contrataciones que se iban a realizar como consecuencia de la creación de este ente mixto, resaltando los puestos de altos cargos y la cuantía que van a suponer estas contrataciones.

Para la portavoz del Grupo Municipal Popular esta no era la forma más adecuada para fomentar el turismo por el elevado gasto que suponía para las arcas municipales y porque iba a suponer una competencia para las empresas emeritenses del sector, contraponiéndose esto al objetivo primero y a la libre competencia que debe salvaguardarse en una economía de mercado.

Según había dicho, al parecer, la portavoz del Grupo Municipal Socialista el Ayuntamiento tendrá el 60% de las acciones de esta empresa mixta y el 40% restante estará repartido entre otras entidades públicas y las empresas privadas. “Es decir, la empresa privada no va a poder decidir absolutamente nada dentro de su mercado, y dentro de su trabajo, y dentro de su negocio.”

La Sra. Vargas Maestre explicó que iban a impugnar esta sociedad mixta, porque “las empresas públicas que actúan en el mercado se han de someter a las mismas cargas, sin poder gozar de privilegios de ningún tipo, y siempre respetando la libre competencia del mercado. No puede tampoco esta empresa de capital público prevalecer ninguna posición dominante, y no pueden en modo alguno estas empresas privadas de capital público recibir ayudas ni



subvenciones de fondos públicos.” Sin embargo, la portavoz del Grupo Municipal Popular apuntó que en la memoria económica, como ingresos de la empresa mixta, aparecía una subvención del Ayuntamiento de Mérida y otras subvenciones de la Junta de Extremadura.

“Para que hubiese una verdadera concurrencia tendrían las empresas privadas que recibir el mismo dinero que se está poniendo en la empresa mixta, para poder competir con ustedes en igualdad de condiciones en un mercado laboral libre.”

Por todo ello, la Sra. Vargas hizo el siguiente ruego: “Retírelo usted, estúdielo en condiciones, infórmese de cómo funcionan otras ya creadas, no haga las cosas de esta manera tan manifiestamente ilegal, póngase a trabajar en sacarle jugo a lo que ya tiene (el MAM), no se olvide del recinto ferial, y ponga en marcha todos los motores que está obligada la administración pública a poner en marcha para fomentar el turismo y las empresas de esta ciudad.”

A continuación, el Sr. Olivera Lunar intervino para aclarar que el turismo no sólo es competencia del gobierno autonómico, sino también del municipio, tal y como se recoge en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Explicó que la Secretaría de Estado de Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias habían aportado una subvención a este Ayuntamiento para las acciones previas, para unas jornadas de sensibilización a los empresarios y ciudadanos de la ciudad, en las cuales se había mostrado un gran interés y apoyo.

También hizo algunas preguntas a la Sra. Vargas Maestre: “¿Usted no estaba en el equipo de gobierno cuando se hizo una empresa mixta que se llamaba Gasmer? ¿Usted no estaba en el equipo de gobierno que aprobó unos estatutos de una empresa de turismo que luego no llevaron a cabo por su incompetencia? ¿Por su culpa no se perdieron 600.000€ de ese Interreg Lusitania cultural y Lusitania turística, ya que ha hablado del MAM? Se perdieron porque ustedes no mandaron justificantes en plazo, y ahí están los escritos.

¿Está usted en contra de que los empresarios y la administración pública nos pongamos de acuerdo y tiremos del carro en una crisis como la que estamos viviendo? ¿No le importan nada esos desempleados que hay?”

El Concejal del Grupo Municipal Socialista aseguró que desde el actual equipo de gobierno se estaban haciendo grandes esfuerzos por crear empleo, y ésta era una de las formas.



Aclaró que lo que hoy se sometía a aprobación eran las memorias técnicas, ya que la comisión especial volvería reunirse una vez que haya expirado el plazo de exposición pública.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Vargas Maestre recriminó al Sr. Olivera Lunar que estuviese más pendiente de los conciertos que del turismo de la ciudad.

También hizo referencia al informe de la Secretaria General del Pleno y de una sentencia del Tribunal Supremo, que reflejaban los posibles inconvenientes de esta fórmula de gestión. Además, “el art. 86 de la Ley de Bases del Régimen Local dice que podrán fundarse empresas mixtas si se cumplen dos de los siguientes requisitos:

- Sólo puede asociarse a la gestión de actividades en régimen de monopolio, como por ejemplo los autobuses, el agua o el gas. El turismo en la ciudad no es ningún monopolio.

- Se deberá crear un expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida. Conveniencia, ninguna; oportunidad, la peor.”

Insistió en que lo que debería hacer el Grupo Municipal Socialista es explotar lo que ya tiene, en lugar de gastar enormes cantidades de dinero en el sueldo de nuevos altos cargos para esta empresa mixta.

Volvió a repetir que este ente era manifiestamente ilegal.

Nuevamente, el Sr. Olivera Lunar intervino para aclarar que el 80% de los trabajadores de la sociedad mixta eran empleados del Ayuntamiento que iban a pasar a prestar sus servicios en esta empresa. Además, explicó que las contrataciones que hubiera que realizar serán sufragadas con los recursos financieros que van a partir de la propia sociedad, como es la explotación de la institución ferial.

También quiso preguntarle a la Sra. Vargas si le estaba acusando de algo respecto a lo de los conciertos. Porque explicó que él tiene una empresa que no trabaja en Extremadura, sino en Andalucía.

A continuación el Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Rubustillo Robustillo pidió que por favor se evitasen las alusiones personales. Y solicitó al Sr. Alcalde que no se dirigiese a los miembros del Grupo Municipal Popular como alumnos de un colegio.



El Sr. Alcalde contestó que seguiría llamando la atención a todo aquel que no respetase al que está hablando. Además, solicitó que constase en acta que la Sra. Vargas Maestre había dicho por tres veces que el Sr. Olivera Lunar obtiene beneficios de los conciertos.

También dijo que en abril de 2004 el Excmo. Ayuntamiento de Mérida tramitó un expediente administrativo tendente a la constitución de una sociedad de capital íntegramente municipal en materia de turismo. Por ello, no entendía que ahora el Grupo Popular dijese que no había posibilidad para la iniciativa privada en esta empresa mixta que quiere crear el actual equipo de gobierno, en la cual han mostrado interés para pertenecer la asociación de la mediana y pequeña empresa y la asociación de hoteleros de la ciudad.

“Creemos que es positivo juntar los recursos y esfuerzos de la administración pública y de la iniciativa privada, manteniendo el control, porque aporta más capital, la parte pública.”

El Sr. Alcalde invitó a todos los concejales a que enriqueciesen el proceso posterior a esta aprobación de las memorias, para que este ente salga mejor.

### **PUNTO 5º.- PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.**

Por el Consejero Municipal, Sr. González Ceballos, se trajo a la Mesa propuesta para inscribir a la ciudad de Mérida en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

El objetivo común de esta Asociación es trabajar conjuntamente en proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de su implicación activa en el uso y la evolución de la propia ciudad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Formación y Empleo, y Nuevas Tecnologías en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta de inscripción de la ciudad de Mérida en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras



No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la presentación del punto objeto de aprobación por parte del Consejero Municipal, Sr. González Ceballos, tomó la palabra la Sra. Fernández Villalobos para mostrar el apoyo del Grupo Municipal Popular a esta iniciativa. Expresó el deseo de que Mérida sea un referente educativo a nivel regional y nacional. Y dijo que nuestra ciudad reúne las condiciones idóneas para pertenecer de pleno derecho a esta asociación.

También aprovechó para solicitar políticas concretas de mejora educativa, y para reivindicar que Mérida se convierta en una ciudad de “turismo educativo”.

#### **PUNTO 6º.- INCORPORACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN KALEIDOS.RED.**

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Sr. Fuster Flores, se trajo a la Mesa propuesta para la incorporación de la ciudad de Mérida en el Patronato de la Fundación Kaleidos.Red, cargo para el cual fue nombrada en sesión celebrada por dicha Fundación con fecha 4 de febrero de 2009.

Se trata de una organización sin ánimo de lucro que busca potenciar el trabajo en red entre distintos municipios y promover nuevas líneas de actuación, para conseguir una participación ciudadana efectiva en los espacios municipales.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2009, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 26 de febrero pasado, el Pleno por mayoría de los presentes adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la integración en la Fundación Kaleidos Red y, en consecuencia, aceptar el cargo de Patrono de la misma.



**SEGUNDO.-** Designar a D. Julio César Fuster Flores y a D. Jesús Salvador Bravo Ramos como personas físicas representantes del Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que, indistintamente, ejerzan las funciones propias del cargo de Patrono en el Patronato de la Fundación Kaleidos.Red.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la explicación del Delegado de Participación Ciudadana, tomó la palabra la Sra. Moreno Benítez quien dijo que no entendía por qué se traía a Pleno cuando, según consta en la documentación, el Ayuntamiento de Mérida ya pertenece a esta red. Además, dijo que cuando se celebró la comisión informativa ya formaba parte de la misma.

La Concejala del Partido Popular preguntó a que se nos obligaba al ser miembro de esta Fundación, ya que entre la documentación de Pleno no se encontraba el convenio que supuestamente habría de formalizarse.

El Sr. Fuster Flores intervino para contestar que al finalizar la última Comisión Informativa de Participación Ciudadana, celebrada el pasado día 26 de febrero, se entregó a la Concejala de la oposición toda la documentación relativa a este tema.

Explicó que aunque estamos incorporados en esta red, actualmente no estamos registrados en la Fundación y no somos Patrono de pleno derecho, ya que esto sólo es posible una vez que sea aprobado por el Pleno.

Dijo que nos beneficiaríamos “de la discusión y el conocimiento que otras ciudades han tenido en materia de participación ciudadana. Nosotros estamos en pleno compromiso



electoral para llegar a formar las Juntas de Distrito, las cuales se van a dotar de servicios.”

Esta red también permitirá concurrir conjuntamente las diecisiete ciudades a proyectos de interés general que genere el gobierno español o la Unión Europea.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Moreno Benítez aclaró que lo que recibió al terminar la Comisión Informativa de Participación Ciudadana fueron los estatutos de la fundación, nada más.

También informó que ciudades que habían pertenecido a esta red se habían salido, al considerar que suponía un coste económico sin grandes beneficios a cambio.

Para terminar, el Sr. Fuster Flores recordó que las Juntas de Distrito las aprobó el anterior equipo de gobierno en 2006, pero no las puso en marcha; pero que finalmente las va a poner en marcha el Grupo Municipal Socialista durante su mandato.

Respecto al convenio con la Fundación Kaleidos.Red explicó que lo que existían eran los estatutos, y no un convenio como creía la Sra. Moreno Benítez.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS REGLAMENTOS DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE IGUALDAD, MAYORES Y COMERCIO E INDUSTRIA.**

Por el Delegado de Participación Ciudadana, Sr. Fuster Flores, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 26 de febrero de 2009, por el que se propone al Pleno Municipal la aprobación de los reglamentos de los Consejos Sectoriales de Igualdad, Mayores e Industria y Comercio.

Asimismo, explicó que en estos Consejos solamente habría un concejal, el Presidente, y que estarían formados íntegramente por las organizaciones sectoriales que los van a componer.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría adoptó el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar, al amparo de lo establecido en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el reglamento del Consejo Sectorial de Igualdad.

**SEGUNDO.-** Aprobar, al amparo de lo establecido en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el reglamento del Consejo Sectorial de las Personas Mayores.

**TERCERO.-** Aprobar, al amparo de lo establecido en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el reglamento del Consejo Sectorial de Industria y Comercio.

**CUARTO.-** Exponer al público, mediante anuncios en el BOP y Tablón de Edictos, los presentes reglamentos, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.

**QUINTO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

Previo a la adopción del anterior acuerdo, la Sra. Ferreira López explicó que se constituyó un equipo de trabajo para la creación de estos reglamentos, del que formaron parte concejales del Partido Popular; pero no estaba de acuerdo con que su grupo no tuviera participación en estos consejos sectoriales. Le parecía contradictorio que, sin embargo, en el Consejo Social sí tuviera participación la oposición.



Explicó que el Grupo Municipal Popular propuso que se elaborase un reglamento marco que fuera global para todos los consejos sectoriales, en pro de la eficacia y la eficiencia.

Pidió al Partido Socialista que retirase este punto para tratar el reglamento de los consejos sectoriales, ya que entendían que para el buen funcionamiento de cualquier participación ciudadana tienen que estar todos los partidos.

A continuación, el Sr. Fuster Flores explicó se habían recogido las propuestas del Grupo Municipal Popular, pero dijo que entendía que los consejos sectoriales consistían en dar forma a una relación del gobierno de la ciudad con las entidades sociales. Añadió que el Partido Socialista no quería que los consejos sectoriales fueran una réplica de las comisiones informativas.

Seguidamente, la Sra. Ferreira López entendía que su grupo representa a una gran parte de la ciudadanía emeritense, por lo cual creía que la oposición debía formar parte de este órgano de participación ciudadana.

También hizo una apreciación acerca de los miembros que habrían de formar parte de los consejos sectoriales según el Grupo Municipal Socialista, ya que faltaba una figura importante: el/la secretario/a.

En respuesta a esto último, el Sr. Fuster Flores le indicó que se encontraba reflejado en el artículo 13. Además, aseguró que “todas las organizaciones sociales de la ciudad van a tener su hueco a la hora de participar. E insisto en que la oposición ya tiene sus foros de debate, su foro de representación.”

Finalmente, el Sr. Alcalde intervino para defender que en los consejos sectoriales haya sólo representación del equipo de gobierno a través de uno de sus concejales, ya que la oposición tiene otros órganos de participación. En su opinión, si ambos grupos estuvieran representados en estos consejos, probablemente, mostrasen allí sus discrepancias, no dejando expresarse a los vecinos.

Se comprometió a que una vez que estuvieran funcionando los consejos sectoriales, ambos grupos valoraran conjuntamente el funcionamiento de los mismos, cambiando aquellas cuestiones que sea necesario modificar.



**PUNTO 8º.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE PETICIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA PARA D. FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO (A TÍTULO PÓSTUMO).**

En nombre de los dos grupos políticos municipales, por el Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, se dio lectura a la siguiente Moción:

***“PROPUESTA DE SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA PARA DON FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO (A TÍTULO PÓSTUMO)***

*Don Fernando Hernández Pelayo trabajó durante los últimos diez años para unir los extremos de muchos hilos, más de trescientos, que han permitido a muchas familias extremeñas viajar a China a por sus hijas e hijos, y a muchas niñas y niños vivir con sus padres en Extremadura. Toda una generación de extremeñas y extremeños de ojos rasgados.*

*Pero no sólo eso, su labor ha servido para que en la República Popular China se conozca la solidaridad del pueblo extremeño. En más de una decena de orfanatos la generosidad de Extremadura proporciona una mejor calidad de vida a los centenares de menores que viven en ellos en difíciles circunstancias.*

*Don Fernando Hernández Pelayo nació hace cincuenta años en Cáceres. Vecino de Mérida, estaba casado con María Isabel Santos y era padre de cuatro hijos: dos biológicos, Fernando y José Luis, y dos niñas adoptadas en la República Popular China, Isabel Yinghua y Silvia Jianpeng.*

*Cuando España se estremecía con el reportaje que la BBC había realizado sobre la dura realidad de los orfanatos chinos, “Las habitaciones de la muerte” lo titularon, don Fernando Hernández Pelayo ya había iniciado el esperanzador y difícil camino de la adopción de su hija Isabel Yinghua.*

*La historia de Mei Ming, la pequeña que moría fruto del abandono, la enfermedad y la malnutrición al final del reportaje, y los muchos obstáculos que hubo que salvar para traer a Isabel Yinghua a casa llevaron a don Fernando Hernández Pelayo a ponerse manos a la obra: ayudar de forma altruista y desinteresada a todos aquellos que se acercaban a él buscando ayuda e información sobre la adopción en la República Popular China.*



*Don Fernando Hernández Pelayo, tras ser uno de los socios fundadores de la asociación ANDENI (Asociación Nacional en Defensa del Niño) en España, impulsa en 1998 la creación, en nuestra Comunidad Autónoma, de ANDENI-EXTREMADURA (Delegación Autonómica de ANDENI), una ONG que trabaja para promover la adopción internacional en la República Popular China e inicia toda una labor para conseguir subvenciones y ayudas para hacer más llevadero el proceso y para mejorar la vida de los menores que se quedan en los orfanatos chinos.*

*Fue el principio; su casa se convirtió en la sede de ANDENI-EXTREMADURA. Por ella han pasado centenares de familias buscando orientación y en ella han encontrado además de datos, afecto y una mano amiga. El teléfono de don Fernando Hernández Pelayo ha sido durante estos diez años el teléfono de ANDENI: imposible cuantificar cuántas llamadas habrá respondido, llegadas desde todos los rincones de Extremadura, incluso desde otras comunidades autónomas.*

*Durante los primeros años y por propia iniciativa, asistía a las charlas formativas que la Consejería de Bienestar Social organiza para informar a las familias que desean adoptar. Muchas familias encontraron en él un afable “traductor” de la burocracia que conlleva cada uno de los procesos de adopción. Lo hizo siempre sin pedir nada a cambio, sólo dando.*

*Desde 1998 ha trabajado de forma incansable para que el camino de la adopción fuera menos arduo, menos difícil. Llamadas continuas a las puertas de las Administraciones Públicas para que incrementaran el número de equipos de valoración, para que acortaran los tiempos de espera, para que elaboraran un Decreto sobre Adopción (a punto de ponerse actualmente en marcha por la Junta de Extremadura).*

*Además de una labor continua para mejorar la vida de miles de menores que no tendrán más hogar que un orfanato en la República Popular China:*

- *Su trabajo, en el que ha implicado a más de dos centenares de familias de toda Extremadura, sirvió para que ANDENI-EXTREMADURA recibiera el PREMIO SOLIDARIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Lo de menos, decía entonces, era el galardón. Lo importante, el millón de pesetas con el que estaba dotado: se repartieron entre diez orfanatos chinos, cien mil de las antiguas pesetas para cada uno de ellos. Dinero con el que se compraron cunas, calentadores de agua, ropa de abrigo para los duros inviernos, ropa de cama, pañales y, cómo no, biberones y alimentos. El nombre de Extremadura llegaba a lugares remotos y de difícil*



*pronunciación: Jiangxi, Guangdong, Hunan ... Lugares de la lejana China donde la palabra Extremadura es sinónimo de solidaridad.*

- *Don Fernando Hernández Pelayo ha sido autor cada año, del PROYECTO DE AYUDA AL TERCER MUNDO, que ANDENI-EXTREMADURA solicitaba para ayudar a los orfanatos chinos. Cada familia recibió una parte del dinero que concedía el Gobierno Extremeño que fue a parar a los orfanatos de procedencia de sus hijas e hijos. Las niñas y niños que se quedaban han podido así vivir mejor.*
- *A don Fernando Hernández Pelayo le hemos visto llamar a puertas de entidades como CAJA BADAJOZ, que ha respondido siempre que se le ha pedido: sus subvenciones se han transformado en centros de salud, en escuelas en la República Popular China. Extremadura ha vuelto a estar, de nuevo, donde se la necesitaba.*

*Y tanto trabajo también ha sido reconocido y premiado, aunque don Fernando Hernández Pelayo siempre quiso que los galardones fueran para ANDENI, cuando en realidad el mérito siempre había sido suyo:*

- *Premio de la Asociación de la Prensa “VOX POPULI” en el año 2000.*
- *Premio “CULTURAS” del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, en el año 2001.*
- *También en 2001 Premio “SOLIDARIDAD” de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura.*
- *El 9 de octubre de 2008, don Fernando Hernández Pelayo, recibió a título póstumo, el premio “Culturas” del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.*

*Dice el Decreto de la Medalla de Extremadura que este galardón pretende reconocer, distinguir y recompensar, públicamente, a quienes desde dentro o fuera de la región han destacado por sus méritos y los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.*



*Don Fernando Hernández Pelayo ha prestado durante los últimos diez años el mayor de los servicios:*

- *AYUDAR A QUE MUCHAS PERSONAS EXTREMEÑAS SEAN MADRES Y PADRES Y A QUE MUCHAS NIÑAS Y NIÑOS HAYAN ENCONTRADO UN HOGAR Y UNA FAMILIA.*
- *HACER ADEMÁS DE NUESTRA SOCIEDAD UNA SOCIEDAD, MÁS JUSTA, MÁS RESPETUOSA.*
- *TRABAJAR PARA QUE, A MILES DE KILÓMETROS DE NUESTRA TIERRA, EXTREMADURA SEA SINÓNIMO DE SOLIDARIDAD.*

*Y LO HA HECHO DESDE EXTREMADURA, AYUDANDO A CENTENARES DE MENORES QUE HOY PUEDEN VIVIR UN POQUITO MEJOR EN LOS MASIFICADOS ORFANATOS CHINOS.*

*SU TRABAJO A FAVOR DE LA ADOPCIÓN MERECE, A NUESTRO JUICIO, EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SUPONE LA MÁS ALTA DISTINCIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA: LA MEDALLA DE EXTREMADURA.*

*Por lo que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida por unanimidad de sus dos Grupos Políticos instan a la Junta de Extremadura le sea concedida la Medalla de Extremadura, con carácter póstumo.”*

Tras la lectura y justificación de la moción epigrafiada, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS DEL 3 DE ABRIL DE 1979.**

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, se presentó y justificó la Moción del siguiente tenor literal:



**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MÉRIDA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS DEL 3 DE ABRIL DE 1979**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 3 de abril de 1979 tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.*

*En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.*

*La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.*

*Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.*

*El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.*

*La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.*

*Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.*

*La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.*



*La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.*

*Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.*

*Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Mérida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:*

***MOCIÓN, en relación con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:***

- 1. Conmemorar el 3 de abril, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.*
- 2. Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.*
- 3. Distinguir el día 3 de abril como “Día de puertas abiertas de los ayuntamientos”.*
- 4. Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.*
- 5. Proponer el nombre “3 de abril” a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.”*

Sometida a votación, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

En turno de intervenciones, la Sra. Ferreira López dijo que fue una época muy enriquecedora, en la que había un objetivo común: mejorar España. Recordó a políticos de



aquellos tiempos en la ciudad de Mérida, y defendió la labor que con sacrificio desempeñaron los de antes y los de ahora.

También recordó una frase de D. Adolfo Suárez: *ahora es el momento de que los españoles aprendamos a vivir en desacuerdo*. “Si todos respetamos nuestras diferencias de opiniones, llevaremos todo mucho mejor”.

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero agradeció a la oposición su apoyo a esta moción, y felicitó a todos aquellos que participaron en las primeras elecciones democráticas en los ayuntamientos.

Para terminar, el Sr. Alcalde recordó que el año 1979 ninguna barriada de Mérida tenía agua corriente ni alcantarillado. Además, dijo, que en Junta de Gobierno, a instancia del Sr. Interventor, se había acordado poner a una calle de Mérida el nombre de Adolfo Suárez. También se había adoptado el acuerdo de poner el nombre de una calle a todos los políticos de la democracia que han fallecido.

En su opinión, “los políticos no somos sufridores, nadie nos obliga a estar aquí. Aunque, a veces, somos incomprensidos; pero, muchas más veces, nosotros somos los que no comprendemos a la gente. Yo creo que la política es la profesión más noble que puede tener un ser humano, porque es dedicarse a resolver los asuntos de los ciudadanos.”

#### **PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL AUMENTO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES DESTINADAS A ONGs LOCALES.**

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, defendió la propuesta epigrafiada del siguiente contenido:

#### ***“MOCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES DESTINADAS A ONG’S LOCALES***

*La situación de crisis general que atraviesa la sociedad española ha provocado que en los últimos meses se haya disparado el número de familias que acuden a ONG’s locales a solicitar ayudas encaminadas a satisfacer la básica necesidad de alimentos.*

*Algunos datos hechos públicos en los medios de comunicación reflejan que, por ejemplo, las Cáritas de la ciudad casi han triplicado su acción solidaria en el pasado 2008,*



*resaltando el cambio sustantivo en el perfil del solicitante: de atender en su mayoría a familias monoparentales, inmigrantes o con graves problemas de integración se ha pasado a la asistencia diaria a familias jóvenes, con varios hijos, con sus miembros adultos en paro, con una hipoteca y sin apenas dinero para cubrir las necesidades básicas de alimentación y vestido. En definitiva, lo que hasta hace unos meses todos considerábamos como familias de clase media son ahora las que más acuden a estas ONG's a solicitar ayuda.*

*Los datos de las distintas Cáritas Diocesanas -principal ONG dedicada en nuestra ciudad a este tipo de asistencia- son refrendados por el Banco de Alimentos de Badajoz -de donde proceden la gran mayoría de víveres que llegan a las ONG's locales de la provincia-. Su presidenta, Carmen Aguirre, decía hace apenas un mes que el número de llamadas solicitando alimentos de urgencia había aumentado en un 45% respecto al pasado año.*

*La situación, difícil para todos, se está desbordando en estos centros de asistencia que ven como sus recursos comienzan a escasear, por lo que el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación en pleno, la siguiente*

### **MOCIÓN**

- *Instar a la Junta de Gobierno, a que cree un fondo Municipal Extraordinario para ayudar a las Organizaciones y Entidades No Gubernamentales que, día a día, atienden las necesidades más básicas de los emeritenses que en la ciudad se encuentran en situación de extrema pobreza.*
- *Instar a la Junta de Gobierno a la firma de un convenio de colaboración para la puesta en marcha de un comedor asistencial dependiente de la Parroquia de Santa Eulalia, impulsora de la iniciativa.”*

Tras la lectura del contenido de la Moción y la aceptación de la enmienda transaccional del grupo Socialista, el Pleno por unanimidad aprobó la misma, retirando el segundo punto, el cual sería tratado próximamente en la Comisión Informativa de Hacienda.

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:



En turno de intervenciones, la Sra. Yáñez Quirós dijo que debido a la situación de crisis que está atravesando el país, este Ayuntamiento elaboró un Plan de Saneamiento Económico y también tuvo muy en cuenta a la hora de confeccionar el presupuesto municipal del 2009 esta situación. Por ello, dijo que “en este presupuesto nos hemos volcado y hemos apostado fuertemente por las políticas sociales.” A continuación, enumeró algunos ejemplos.

Explicó que el actual equipo de gobierno ha rechazado las políticas de beneficencia y caridad, y apuesta por políticas de carácter integrador, de prevención en la exclusión social, y la marginación y reconocimiento de los derechos sociales de los ciudadanos; por la formación para el empleo; y también por el acercamiento de los recursos y de los servicios públicos a todos los ciudadanos y, especialmente, a los más vulnerables.

Expuso que el equipo de gobierno quería proponer al Grupo Municipal Popular “la creación de un fondo municipal extraordinario, tal y como se recogía en la moción presentada, coordinado por el Ayuntamiento, y que esté abierto a todas las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en la ciudad de Mérida para la población más vulnerable, y que en estos momentos están en una grave situación económica. El objetivo de crear este fondo es crear un plan concertado contra la crisis con estas entidades, para actuar en la prevención de las consecuencias de la crisis y programar una intervención adecuada a cada situación.”

Seguidamente, la portavoz del Partido Popular, Sra. Vargas Maestre, dijo que el equipo de gobierno ya estaba actuando con organizaciones no gubernamentales que no son asistenciales; pero insistió en que era importante colaborar con aquellas organizaciones que se dedican a dar asistencia a los más necesitados, facilitándoles enseres de primera necesidad.

Apuntó que en los dos últimos meses había aumentado considerablemente el número de familias que reciben ayuda de Cáritas en la ciudad.

Rogó que el Grupo Municipal Socialista tomara en consideración dónde debían destinarse las ayudas, porque en su opinión deberían dirigirse a organizaciones no gubernamentales asistenciales de la ciudad, que son quienes las necesitan. Insistió en pedir el voto favorable del equipo de gobierno, al considerar que se trataba de una urgencia.

A continuación, la Sra. Yáñez Quirós intervino para aclarar que con la creación del fondo municipal extraordinario que proponía el Grupo Socialista se pretendía ayudar a un tipo de ciudadanos y atender un tipo de necesidades propios de la situación de crisis que atraviesa el país.



Dijo que la propuesta del Partido Popular cerraba las puertas a entidades que estaban trabajando en Mérida en ese sector, mientras que la del Grupo socialista no.

La Sra. Vargas Maestre rogó al equipo de gobierno que se centrara en las organizaciones no gubernamentales de la ciudad que se dedican a dar la asistencia que se está demandando por parte de los vecinos emeritenses.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Yáñez Quirós, insistió en que lo que quería el equipo de gobierno es ayudar a todas las organizaciones y no excluir a ninguna. Dijo que “la caridad hay que convertirla en un derecho, sin excluir a ninguna organización.”

Pidió a la oposición que apoyase la propuesta del Partido Socialista, al considerarla la más democrática y participativa.

Finalmente, el Sr. Alcalde intervino para dejar clara la postura del equipo de gobierno. Dijo que el Grupo Municipal Socialista iba a apoyar el primer punto de la moción presentada por el Partido Popular. Explicó que para ello se iban a reducir otras partidas presupuestarias:

“Vamos a crear un fondo extraordinario, y es responsabilidad del equipo de gobierno hacerles una propuesta a ustedes porque nosotros gestionamos el presupuesto. Ese fondo lo va a coordinar el Ayuntamiento de Mérida en una acción concertada con todas las ONGs que se dedican a atender casos de extrema pobreza, porque nosotros no sólo queremos dar de comer a los pobres. Este equipo de gobierno ya ha creado 215 contratos que están trabajando en este Ayuntamiento, en lo que va de año.”

El Sr. Alcalde explicó que lo que no quería el equipo de gobierno era asignar ese fondo extraordinario a una sola organización, sino reunirse con todas para repartirlo equitativamente.

#### **PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Serrano Dillana:

“Yo quería hacer una pequeña pregunta o propuesta que ha llegado a mi correo electrónico, bastante ilustrativa además. Y ante el desconocimiento de si existe una ordenanza o no al respecto, quería decirlo. Es respecto al tema de los nichos.



Me han llegado unas fotos un tanto raras, y unas declaraciones de dos señoras que me preguntan por qué a algunos se les asigna un nicho nuevo del Ayuntamiento y a otros no. O se ocupan todos los que están ya desocupados que hay que ocuparlos, que pienso que debería existir alguna ordenanza. Si existe, la desconozco, y propongo a este Pleno que se aplique. Más allá, una de las señoras me pregunta por el número de teléfono del Delegado de Cementerio, Luis Valiente, a ver si así pueden tener uno nuevo; pero le digo que me parece que eso no es así. Por eso, le traslado la pregunta.

Yo sigo creyendo en la fe y en la buena voluntad de esta Corporación, y si no existe una ordenanza municipal que indique la ocupación prioritaria de aquellos nichos que ya están desocupados, aunque estén usados, antes de los nuevos, instar a que se haga como ordenanza.”

El Delegado de Cementerio, Sr. Valiente López, contestó:

“Una vez más observo que no está usted bien informado. Cuando una persona muere hay una normativa en el Cementerio, ya tradicional, que se le da el primero, el segundo, el tercero y el cuarto nicho. Como usted debe saber, las compañías de seguros tienen una póliza con los señores que mueren. Y esas compañías de seguros no tienen nada que ver con este Ayuntamiento, porque ellos están cobrando todos los meses. Aquel ciudadano que libremente está acogido a una empresa, pues le tiene que exigir a la empresa aseguradora. Las aseguradoras deberían tener sus nichos, pero no los tienen. Por lo tanto, es el Ayuntamiento, cuando un ciudadano que no tiene aseguradora, le da uno nuevo. Y cuando le toca uno viejo, le toca uno viejo porque la aseguradora tiene uno viejo, no el Ayuntamiento. El Ayuntamiento ofrece a los ciudadanos y ciudadanas de Mérida todos sus nichos nuevos que tienen disponibles. O sea, son las compañías de seguros las que tienen que arriesgar su dinero, y no aprovecharse del dinero público para poderse enterrar.”

A continuación, la Sra. Vargas Maestre tomó la palabra para hacer:

“Lo primero un ruego al Sr. Olivera: me gustaría que se preocupase por mi futuro. Trabajaba de graduado social antes de entrar en la vida pública, y cuando decida voluntariamente salir de la vida pública y de servir a mi ciudad y a mi región como política, que yo también pienso que es un noble arte, pues volveré a trabajar seguramente de graduado social que es mi profesión. Sino a lo mejor soy ama de mi casa, o a lo mejor monto una empresa. Pero no se preocupe usted, que hay salidas para todo; y mientras, ejerceré el noble



arte de servir como representante público, y luego serviré a mi ciudad y a mi región como persona que está involucrada e implicada en todo aquello que le sucede.

Y las preguntas que tengo y que debo reiterar, porque no han sido contestadas, aunque se dijo en el anterior Pleno que iban a ser contestadas por escrito, se las vuelvo a referenciar a usted, Sr. Olivera; aunque en aquel Pleno fue el Sr. Alcalde el que se ofreció a contestarlas por escrito. En concreto eran que en la presentación de la primera Feria Multisectorial se informa que hay una empresa, C&G, que en un anuncio podemos ver que es Consulting y Gestión de Ferias y Congresos, S.L., y la pregunta es: ¿Es la misma empresa que está llevando a cabo el Plan Urban, con más de 1.190.000€ más o menos, de presupuesto? Como la organiza, según el anuncio, tanto la empresa C&G y el Ayuntamiento, me gustaría saber: ¿A través de qué concurso público o a través de qué acuerdo o aprobación se va a organizar conjuntamente y a cambio de qué? ¿Cuáles han sido las condiciones de este concurso al que han podido acceder, entiendo, un montón de empresas? Y la última pregunta es: ¿Cómo se pone un logotipo de una empresa municipal en un anuncio de Forum Mérida, que es la Empresa de Turismo de Mérida, que hasta la fecha, que conozcamos, solamente es eso, un simple logotipo?”

El Sr. Alcalde dijo:

“Yo le voy a contestar. Me comprometí en el último Pleno. Aquí lo tiene: el informe del Jefe de Servicio de Secretaría General, donde avala la legalidad del contrato de prestación suscrito entre el Ayuntamiento de Mérida y C&G, para la organización de la feria. Esa es la respuesta por escrito a todas sus preguntas.”

Seguidamente, la Sra. Moreno Benítez intervino:

“Yo soy la presidenta de la AMPA del Colegio Pablo Neruda. Mi colegio tiene comedor y transporte escolar, y junto con otras AMPAS que también tienen comedor tuvimos una reunión, porque todos tenemos el mismo problema, es decir, los padres: que el comedor escolar dura desde octubre hasta el 31 de mayo. No entendemos por qué la incongruencia, si las clases son desde septiembre hasta junio. Entonces, se presenta un problema que los padres no pueden solucionar en tan poco espacio de tiempo. Habiendo colegio, no entendemos por qué no hay comedor, y transporte, evidentemente. Pedimos ayuda, como así me lo pidieron ellos, que le pasara la sugerencia. Han solicitado por escrito a la Consejera y al Director General correspondiente sin respuesta hasta el momento. Y siendo usted el presidente del Consejo Escolar Municipal, pedimos que por favor haga llegar la petición y que sea cuanto antes.”



El Sr. Alcalde dijo:

“Lo haré llegar, porque creo que tiene usted toda la razón. Esto es como los horarios de las escuelas infantiles: hay que poner los horarios de las escuelas infantiles de las madres y padres trabajadores, no de los trabajadores de allí.

Entonces, en este sentido creo que tiene usted razón, y yo le voy a solicitar a la Consejera mañana mismo, y si usted quiere en su presencia en mi despacho, la voy a llamar para que me dé una explicación de esto, porque seguro que alguna explicación tendrá. No lo sé cuál, pero esa explicación puede que ni a usted ni a mí nos satisfaga. Y si ni a usted ni a mí nos satisface, defenderemos los derechos de los padres, de las madres y de los alumnos.”

En este momento intervino Sr. González Ceballos, quien dijo:

“No nos va a satisfacer nada. Es el horario que antes era de verano. Entiéndeme, que sé que no te va a satisfacer, pero que el argumento es que se acaban las actividades extraescolares por la tarde, y entonces los centros terminan su actividad lectiva a las dos.”

El Sr. Alcalde de nuevo dijo:

“Dejemos que la Junta asuma sus responsabilidades y que sea la Junta la que diga lo que tenga que decir, y nosotros le diremos que sí o que no.”

La Sra. Moreno Benítez volvió a intervenir para aclarar que:

“No es factible, porque las actividades extraescolares no son todos los días. Todos los niños no van todos los días a las actividades extraescolares, y comedor sí hay todos los días. Entonces, eso no es excusa.”

El Sr. Alcalde insistió en preguntárselo a la Junta y en exigirle una respuesta satisfactoria. Apuntó que no era competencia del Ayuntamiento, pero que todo lo que le sucedía a los ciudadanos de Mérida era responsabilidad del Consistorio directa o indirectamente.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**